



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 14 NOV 1995

VISTO: La invitación formulada por la Auditoría General de la Nación con motivo de realizarse las 39 Olimpiadas de Tribunales de Cuentas, en la Ciudad de Chapadmalal durante los días 21 al 26 del corriente mes, y

CONSIDERANDO:

Que la misma contempla el alojamiento y racionamiento para los asistentes;

Que por Resolución de Presidencia Nº 120/95 se ha designado al Sr. Luis Ernesto Gómez, como representante de este Organismo;

Que corresponde ordenar la extensión de un pasaje por el tramo USHUAIA - MAR DEL PLATA - USHUAIA y efectuar la liquidación de seis (6) días de viáticos al 25% de su valor y tres (3) días al 100%, según lo establece el Decreto 1343/74, inc.f);

Que por Resolución Plenaria Nº 30/95 se fija una nueva escala de viáticos acorde al Decreto Provincial Nº 1996/95;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar y aprobar las Ordenes de Pago, según lo establece el Artículo 15º, inc.i) de la Ley Provincial Nº 50;

FOR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DISPONER la extensión de un pasaje por el tramo USHUAIA - MAR DEL PLATA - USHUAIA por un monto total de PESOS



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



SEISCIENTOS CATORCE CON 00/100 (\$ 614,00).

ARTICULO 29: EFECTUAR la correspondiente liquidación de seis (6) días de viáticos por la suma de PESOS CIENTO ONCE CON 00/100 (\$ 111,00) y tres (3) días por un monto de PESOS DOSCIENTOS VEINTIDOS CON 00/100 (\$ 222,00), según lo expresado en los considerandos precedentes.

ARTICULO 39: DISPONER el pago de PESOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 75,00) , PESOS CINCO CON 00/100 (\$ 5,00) y PESOS DIECISIETE CON VEINTE (\$ 17,20) en concepto de pago de alojamiento, inscripción y comisión bancaria correspondiente a transferencia Banco Nación Nº 000007210, respectivamente.

ARTICULO 49: IMPUTAR el presente gasto a las Partidas Presupuestarias Principal 012, Parcial 1220, Sub-Parcial 227, 237, 234 y 250 respectivamente.

ARTICULO 59: LA presente deja sin efecto la Resolución de Presidencia Nº 137/95.

ARTICULO 69: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 158 /95

LIC. NILDA A. BRUGLIERI
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA

C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia